

RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
 ÁREA RESPONSABLE: ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA
 AGOSTO DE 2016

Fecha	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	OBJETIVO	CONVOCADOS Y/O PARTICIPANTES	TEMAS A TRATAR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRINCIPALES CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES DE LOS CIUDADANOS, GRUPOS DE INTERÉS U ORGANIZACIONES PARTICIPANTES	ANEXOS
03/08/2016	JAMUNDÍ - VALLE	JORNADA DE CAPACITACIÓN EN CONSULTA PREVIA DIRIGIDA A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE BOCAS DE CAJÓ Y SAN ISIDRO EN JAMUNDÍ - VALLE EN EL CAUCA. COMPROMISO ADQUIRIDO EN MESA DE DIÁLOGO PARA COMUNIDADES ÉTNICAS (JAMUNDÍ - CERRO FRENTERO).	C.C. SAN ISIDRO, SAN DIEGO, VENTANA, VILLA RIQUA, VILLA PAZ, EL RODEO, BOCAS DE CAJÓ, CHAGRES, ASIMAZU, PASO DE LA BASA, ARIOLOMITAS, GUABALU, RIO CAUCA, PALENQUE, ALFERON VILLAPAZ, ZODEBAL Y ALCADIA DE JAMUNDÍ.	Alcance de la Consulta Previa en Colombia. Convenio 169 de 1989 OT. Directiva Presidencial 10 de 2013. Principios y Actores de la Consulta Previa. Jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en el marco de la Consulta Previa.	En el marco del programa de divulgación y formación sobre el Derecho Fundamental a la Consulta Previa, la Dirección de Consulta Previa capacitó a los representantes y miembros de la Comunidad La Ciénagueta.	Los miembros de los Consejos Comunitarios agradecieron la realización de esta jornada de capacitación en Consulta Previa y manifestaron la necesidad de continuar con la ejecución de escenarios participativos.	Se hace necesario la realización de jornadas de capacitación en Consulta Previa de manera permanente.	REGISTRO FOTOGRÁFICO
04/08/2016	TOLUVEO - SUCRE	ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA CONSULTA PREVIA Y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 10 DE 2013, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA CIENAGUETA DE TOLUVEO.	COMUNIDAD INDÍGENA LA CIENAGUETA.	Alcance de la Consulta Previa en Colombia. Convenio 169 de 1989 OT. Directiva Presidencial 10 de 2013. Principios y Actores de la Consulta Previa. Jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en el marco de la Consulta Previa. Consentimiento Libre, Previo e Informado.	En el marco del programa de divulgación y formación sobre el Derecho Fundamental a la Consulta Previa, la Dirección de Consulta Previa capacitó a los representantes y miembros del Consejo Comunitario Río Palo.	Los asistentes aceptaron su desconocimiento con respecto al alcance de la Consulta Previa en Colombia. Además, manifestaron la relevancia de estos escenarios participativos para el fortalecimiento de sus derechos y deberes.	Los asistentes a esta jornada manifestaron la necesidad de realizar de manera continua capacitaciones en Consulta Previa y expresión su preocupación frente a los impactos que pueden generar a futuro los proyectos en su territorio.	REGISTRO FOTOGRÁFICO
05/08/2016	PUERTO TEJADA-CAUCA	ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA CONSULTA PREVIA Y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 10 DE 2013, DIRIGIDA AL CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO DE PUERTO TEJADA.	CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO.	Alcance de la Consulta Previa en Colombia. Convenio 169 de 1989 OT. Directiva Presidencial 10 de 2013. Principios y Actores de la Consulta Previa. Jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en el marco de la Consulta Previa. Consentimiento Libre, Previo e Informado.	En el marco del programa de divulgación y formación sobre el Derecho Fundamental a la Consulta Previa, la Dirección de Consulta Previa capacitó a los representantes y miembros del Consejo Comunitario Río Palo.	La comunidad destacó que esta jornada de capacitación en Consulta Previa les permitió reflexionar sobre el quehacer y el involucramiento que debe tener la comunidad a lo largo del proceso consultivo. Al mismo, manifestaron que estos escenarios permiten generar mayor confianza en las relaciones Estado- grupo étnico.	Se hace necesario continuar brindando asesoría y asistencia técnica en el Derecho Fundamental a la Consulta Previa. Se solicitó el acompañamiento de otras direcciones del Ministerio del Interior para el fortalecimiento conceptual.	REGISTRO FOTOGRÁFICO
06/08/2016	SAN CAIXITO - NORTE DE SANTANDER	JORNADA DE CAPACITACIÓN EN CONSULTA PREVIA Y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 10 DE 2013, DIRIGIDA A LAS JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN CAIXITO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PAZ EN ACCIÓN".	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN CAIXITO.	Alcance de la Consulta Previa en Colombia. Convenio 169 de 1989 OT. Directiva Presidencial 10 de 2013. Principios y Actores de la Consulta Previa. Jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en el marco de la Consulta Previa. Consentimiento Libre, Previo e Informado.	En cumplimiento del plan de acción en el Municipio de San Caixito, en el marco de la estrategia de intervención integral "Paz en Acción", la Dirección de Consulta Previa capacitó a los miembros de las juntas de acción comunal de este municipio.	Los participantes reconocieron la importancia de este tipo de eventos y jornadas de capacitación. Les cubre permitiendo la participación de diversos actores, con el propósito de fortalecer los derechos fundamentales y los procesos organizativos de los grupos étnicos.	Los asistentes solicitaron la realización de otras jornadas de capacitación en Consulta Previa y otros temas afines, como por ejemplo, democracia y participación. Así mismo, pidieron incluir en los compromisos y acciones a ejecutar a las víctimas.	REGISTRO FOTOGRÁFICO
10/08/2016	OVEJAS-SUCRE	CAPACITACIÓN EN CONSULTA PREVIA Y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 10 DE 2013, DIRIGIDA A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE OVEJAS- SUCRE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PAZ EN ACCIÓN".	COMUNIDADES INDÍGENAS DE VILLU, SAN RAFAEL, FLOR DEL MONTE Y SAN JOSE DE ALMAGRA.	Alcance de la Consulta Previa en Colombia. Convenio 169 de 1989 OT. Directiva Presidencial 10 de 2013. Principios y Actores de la Consulta Previa. Jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en el marco de la Consulta Previa. Consentimiento Libre, Previo e Informado.	En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de acción de la estrategia de intervención integral "Paz en Acción", la Dirección de Consulta Previa capacitó a las comunidades étnicas del municipio de Ovejas.	Los asistentes manifestaron que esta jornada de capacitación les permitió priorizar y resolver algunas inquietudes con respecto al alcance de la Consulta Previa en Colombia, del proceso consultivo y de los deberes que tienen las comunidades en dicho proceso.	Los asistentes expresaron la necesidad de continuar socializando los acuerdos para la terminación del conflicto suscitados en la Habana y las implicaciones del presunto, consideran que la presencia e involucramiento del Estado a nivel regional y local es fundamental.	REGISTRO FOTOGRÁFICO
10/08/2016	TIBÚ NORTE DE SANTANDER	ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA CONSULTA PREVIA Y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 10 DE 2013, DIRIGIDA AL PUEBLO MOTILÓN BANI EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PAZ EN ACCIÓN".	COMUNIDAD INDÍGENA IGUACABARA, BATROCTORA, ACOSARITA, MATUBAYIBAN, CORONABARRO, YOCASIRO, ASADABANAYARA, CABALICAYANA, ICHIRINDICABA, YEVA.	Alcance de la Consulta Previa en Colombia. Convenio 169 de 1989 OT. Directiva Presidencial 10 de 2013. Principios y Actores de la Consulta Previa. Jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en el marco de la Consulta Previa. Consentimiento Libre, Previo e Informado.	En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de acción de la estrategia de intervención integral "Paz en Acción", la Dirección de Consulta Previa capacitó al Pueblo Motilón Bari.	Los participantes destacaron la importancia que tiene el desarrollo de estos eventos para el fortalecimiento de los compromisos en materia de derechos y deberes colectivos.	Los participantes solicitaron la ejecución de otras jornadas de capacitación en temas relacionados con participación, gobierno, entre otros.	REGISTRO FOTOGRÁFICO
18/08/2016	BOJIVAR-CARTAGENA	JORNADA DE CAPACITACIÓN EN CONSULTA PREVIA Y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 10 DE 2013, DIRIGIDA AL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE PUERTO BELLO Y PUERTO REY.	CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE PUERTO BELLO Y PUERTO REY.	Alcance de la Consulta Previa en Colombia. Convenio 169 de 1989 OT. Directiva Presidencial 10 de 2013. Principios y Actores de la Consulta Previa. Jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en el marco de la Consulta Previa. Consentimiento Libre, Previo e Informado.	En el marco del programa de divulgación y formación sobre el Derecho Fundamental a la Consulta Previa, la Dirección de Consulta Previa capacitó a los representantes y miembros del Consejo Comunitario de Puerto Belloy y de Puerto Rey.	Los asistentes aceptaron su desconocimiento con respecto al alcance de la Consulta Previa en Colombia. Además, manifestaron la relevancia de estos escenarios participativos para el fortalecimiento de sus derechos y deberes.	El Consejo Comunitario de Puerto Belloy de Puerto Rey solicitó el acompañamiento permanente del Ministerio del Interior en los diferentes procesos que se llevan a cabo en sus territorios y requirió la creación normativa por parte de la Dirección de Comunidades Negras.	REGISTRO FOTOGRÁFICO

Elaboró: **Alejandra García**
 ALEXANDRA SOLER GARCÍA - CONTATISTA

Revisó y aprobó: **John Felipe Valencia**
 IVAN FELIPE VALENCIA GIBALDO - LÍDER ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA

V. O. B. DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA
 ALVARO ECHEVERRI CONDOÑO

69